

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL PRÓXIMO AÑO 2023. EXPEDIENTE CS/16/2022/CARNAVAL2023/VIGILANCIA

A LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA, S.A.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES DE HECHO.....	3
2. FUNDAMENTOS.....	3
3. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.....	5
4. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.....	14
5. CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º2.....	16

ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL PRÓXIMO AÑO 2023. EXPEDIENTE CS/16/2022/CARNAVAL2023/VIGILANCIA.

1. ANTECEDENTES DE HECHO.

Recibido encargo de la mesa de contratación de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (en adelante, SPCLPGC), sobre la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación está sujeta a un juicio de valor, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la licitación mediante procedimiento abierto, se emite el presente informe de valoración respecto a las siguientes licitadoras:

- ✓ **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR, S.A.**
- ✓ **POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS, S.L.**
- ✓ **EULEN SEGURIDAD, S.A.**
- ✓ **VISOR SEGURIDAD, S.L.**

Los que suscriben proceden a emitir el siguiente informe sobre la base de la siguiente propuesta.

2. FUNDAMENTOS.

Tal y como se establece en el apartado **30** del "CUADRO DE CARACTERÍSTICAS" del PCAP, la documentación relativa al **Archivo electrónico nº 2 – Criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor -**, contendrá la siguiente documentación:

"ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº DOS: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR.

Las personas licitadoras incluirán en este archivo electrónico la siguiente documentación relacionada con los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor a que se refiere el apartado 28 del cuadro de características del presente documento.

Si algún sujeto licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

Para ser tenida en cuenta, dicha documentación deberá estar suscrita en su totalidad por la persona licitadora, o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran firmada la licitadora, en la que declare, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados. La SPCLPGC se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, pudiendo realizar tal comprobación por sí misma, o mediante petición a la licitadora o adjudicataria de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del contrato, con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven.”

Para el criterio cuya cuantificación está sujeta a un juicio de valor se desarrolla en el apartado **28** del “CUADRO DE CARACTERÍSTICAS” del PCAP, “**CRITERIOS DE AJUDICACIÓN**”, exponiendo lo siguiente:

“Los criterios de adjudicación establecidos son:

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA TIPO DE CRITERIO	
A) CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR	36,00
B) CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS	64,00
TOTAL PUNT. MÁXIMA	100,00

Los **criterios de adjudicación cuya cuantificación está sujeta a un juicio de valor** son los siguientes:

A) CRITERIO CUYA CUANTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR	
CRITERIO	PUNTUACIÓN
A.1. Relación de personal para la ejecución del servicio y cualificación del mismo.	8
A.2. Definición del plan de respuesta ante imprevistos en los diferentes lugares.	6
A.3. Disponibilidad y relación de material destinado a la ejecución del servicio.	22

A.1. Relación de personal para la ejecución del servicio y cualificación del mismo.

Se valorará el personal que prestará el servicio, su cualificación y experiencia para desempeñarlo.

Se otorgará la máxima puntuación a aquel licitador que ofrezca la mejor relación de personal, repartiéndose el resto de los puntos en función del mayor o menor cumplimiento respecto al presente pliego y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

A.2. Definición del plan de respuesta ante imprevistos en los diferentes lugares.

Se valorará el número y la prioridad de las actuaciones preventivas programadas, así como un mejor y menor tiempo de respuesta en caso de que surjan contingencias, de manera que

se ofrezcan una mayor calidad de servicio. Para ello se definirá con detalle la adecuación del plan de actuaciones ante las distintas necesidades.

Se otorgará la máxima puntuación a aquel licitador que ofrezca el mejor Plan de Actuaciones, que deberá aportar un valor añadido y adicional a los requisitos mínimos exigidos, repartiéndose el resto de los puntos en función del mayor o menor cumplimiento respecto al presente pliego y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

A.3. Disponibilidad y relación de material destinado a la ejecución del servicio.

Se valorará todo aquel material adicional aportado para llevar a cabo una correcta aplicación del servicio.

Se otorgará la máxima puntuación a aquel licitador que ofrezca la mejor y más completa relación de material, que deberá aportar un valor añadido y adicional a los requisitos mínimos exigidos, repartiéndose el resto de los puntos en función del mayor o menor cumplimiento respecto al presente pliego y a la cláusula 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

3. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Para analizar la documentación aportada por cada una de las empresas presentadas en este procedimiento, se ha tenido en cuenta tres aspectos:

1. Relación de personal para la ejecución del servicio y cualificación del mismo.
2. Definición del plan de respuesta ante imprevistos en los diferentes lugares.
3. Disponibilidad y relación de material destinado a la ejecución del servicio.

A continuación, se procede a valorar las ofertas presentadas, a tenor de lo expuesto con anterioridad al objeto de garantizar que las ofertas cumplen con los términos solicitados en los pliegos.

3.1. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR, S.A.

Relación de personal para la ejecución del servicio y cualificación del mismo.

Para la valoración de este criterio se ha tenido en cuenta el número de personas que se adscribirán al contrato, las funciones que desempeñarán cada uno de los perfiles ofertados, su cualificación, así como la experiencia de cada uno de los perfiles.

No obstante, la empresa «COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR, S.A.» se compromete a asignar para la ejecución del presente contrato un total de sesenta y

ocho vigilantes de seguridad, dos directores de seguridad en todos los eventos que estarán a disposición de la organización. Dichos perfiles están acreditados por el ministerio del interior teniendo ambos una experiencia en el carnaval de Las Palmas durante más de 15 ediciones. Además, se comprometen a asignar un jefe de equipo con experiencia en ediciones anteriores del carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, dos operadores de CRA disponibles según turnos las 24 horas para la atención de incidencias y, además, dos técnicos para la atención de cualquier imprevisto en los sistemas asignados. Por último, la totalidad de la plantilla asignada cuenta con experiencia en la realización de eventos de más de 15.000 personas.

Definición del plan de respuesta ante imprevistos en los diferentes lugares.

En este criterio se valorará el número y la prioridad de las actuaciones preventivas programadas, así como un mejor y menor tiempo de respuesta en caso de que surjan contingencias, de manera que se ofrezca una mayor calidad de servicio. Asimismo, se valorará también la adecuación del plan de actuaciones ante las distintas necesidades.

Para este criterio la empresa ha propuesto la siguiente operatividad, sin perjuicio de su adaptación posterior en función a la realidad de los eventos motivando por el control de aforos y/o estado de emergencia sanitaria imperante. La documentación aportada se encuentra dividida en: Montajes; equipos fijos; hospitalito y refuerzos. En cada uno de estos apartados se señalan el número de vigilantes de seguridad que estará presente en cada momento y, además, se indica la hora y el día.

La empresa no ha detallado la respuesta en los diferentes lugares y no podemos valorar el plan de actuación específico.

Disponibilidad y relación de material destinado a la ejecución del servicio.

Para este criterio se valorará todo aquel material adicional aportado para llevar a cabo una correcta aplicación del servicio.

Para este criterio la empresa se compromete a la adscripción de los siguientes medios materiales, que complementarán el contenido mínimo obligatorio indicado en el pliego de prescripciones técnicas particulares. Dichos medios materiales adicionales consta de: Una bolsa de dos mil horas a disposición del órgano de contratación y en función a la operatividad propuesta; equipos de radio con pinganillos para facilitar la comunicación con manos libres a todo el personal del servicio; centro de control operativo las 24 horas; botiquines y mantas ignífugas; equipo informático con software

control incidencias in situ; impresora laser y escáner; teléfono móvil; acceso a internet; dos automóviles y, auxiliares de servicios.

3.2. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS, S.L.

Relación de personal para la ejecución del servicio y cualificación del mismo.

Para la valoración de este criterio se ha tenido en cuenta el número de personas que se adscribirán al contrato, las funciones que desempeñarán cada uno de los perfiles ofertados, su cualificación, así como la experiencia de cada uno de los perfiles.

La empresa «POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS, S.L.» presenta una relación de cursos que ha realizado el personal que presta los servicios. Asimismo, se compromete a poner a disposición del contrato la plantilla que se considere necesaria para ofrecer un nivel óptimo y suficiente en la prestación de los servicios ofertados en tiempo y forma, contando como base con la plantilla adscrita al mismo. Por otro lado, especifica las tareas y funciones mínimas que realizarán los vigilantes de seguridad.

En cuanto a los medios humanos, pone a disposición para la prestación del servicio a los 437 vigilantes de seguridad con los que cuenta actualmente en la provincia de Las Palmas, matizando que todos sus vigilantes de seguridad se encuentran acreditados por el Ministerio del Interior. Asimismo, especifican que los vigilantes de seguridad contarán con una experiencia y formación adecuada en: vigilancia en eventos deportivos y espectáculos públicos establecida por la Ley de Seguridad Privada y normativa complementaria, resolución de conflictos e incidencias en el servicio, protocolos de actuación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, operativa y pautas de actuación en bandas armadas y terroristas, atención al clientes y manejo de quejas, control de accesos, manejo de sistemas de detección en los controles de acceso, primeros auxilios, contra incendios, prevención de riesgos laborales, formación inicial para la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos y PRL Covid-19.

Por otro lado, especifican que los vigilantes de seguridad constarán con una experiencia mínima de cinco (5) años en este tipo de servicio, aportando asimismo un report de algunos de los grandes eventos socioculturales que han realizado en Canarias.

Además, indican los recursos humanos (personal responsable) destinados al servicio de referencia, los cuales son: Un jefe de seguridad; un director de sistemas de seguridad y CRA; seis directores/as de seguridad; un delegado provincial; un jefe de

operaciones, todos estos perfiles están en Las Palmas de Gran Canaria, teniendo una dedicación según requerimiento y con disponibilidad las 24 horas. Por otro lado, un coordinador/a general, en Las Palmas de Gran Canaria, con dedicación según requerimiento y con disponibilidad las 24 horas. Responsables en exclusiva para la ejecución del contrato, así como, coordinación y seguimiento del servicio de referencia. Cinco inspectores/as de servicio, en Las Palmas de Gran Canaria, con dedicación según requerimiento y con disponibilidad las 24 horas; dos jefes/as de equipo de servicio, en cada evento, presencial, a total disponibilidad; un Director de Administración, seis Técnicos Administrativos; dos Técnicos RRHH; ocho Técnicos en dispositivos y sistemas de alarma y catorce vigilantes para servicio de acuda.

Por otra parte, enumera las funciones que el jefe de seguridad tiene encomendadas. Por último, especifican en la documentación aportada y, atendiendo a requerimiento de los Pliegos y a la legislación vigente, incorporan a los actos públicos y durante el tiempo que sea necesaria a personal de idónea cualificación para este tipo de eventos que tomará de forma efectiva en la realización del citado servicio, en caso de resultar adjudicataria su empresa. A continuación, presenta un listado del personal que se propone para este servicio especificando el cargo, el nombre y apellido, sus funciones y, su experiencia.

Definición del plan de respuesta ante imprevistos en los diferentes lugares.

En este criterio se valorará el número y la prioridad de las actuaciones preventivas programadas, así como un mejor y menor tiempo de respuesta en caso de que surjan contingencias, de manera que se ofrezca una mayor calidad de servicio. Asimismo, se valorará también la adecuación del plan de actuaciones ante las distintas necesidades.

La empresa «POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS, S.L.» presenta un plan de actuaciones preventivas en el cual indican: que disponen de un centro de control operativo permanentemente las 24 horas del día todos los días del año, el cual se pondrá a disposición del presente servicio.

A continuación, describe las características con las que cuenta el centro de control, desde los medios humanos con los que cuenta dicho centro de control garantizando, además, comunicación entre el entorno protegido y el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad del Gobierno de Canarias (CECOES 1-1-2) las 24 horas del día durante todo el año. Por otro lado, indican los operativos disponibles para el plan de respuesta (75 trabajadores Operativos – Vigilantes de seguridad respuesta

temprana); los medios que pone a disposición del servicio según necesidades (vehículos, teléfonos móviles etc...) y, por último, sustitución de efectivos.

Por otro lado, describen esquemáticamente el procedimiento de comunicación del departamento de operaciones de la empresa para solventar cualquier cobertura de servicio. Además, en este plan de respuesta también se indica la ampliación de efectivos y tiempos de respuestas para el carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2023. Así como las comunicaciones y transmisión de la información dividiéndose dicho apartado en: coordinación del servicio; control interno y control externo.

Disponibilidad y relación de material destinado a la ejecución del servicio.

Para este criterio se valorará todo aquel material adicional aportado para llevar a cabo una correcta aplicación del servicio.

Para este criterio la empresa se compromete a poner a disposición del servicio objeto del contrato, sin coste adicional alguno y sin que repercuta en las prestaciones mínimas a realizar de acuerdo con el contenido del pliego de prescripciones técnicas, a los siguientes recursos técnicos y materiales, que a continuación detallamos y con disponibilidad desde el inicio de la prestación de los servicios. No obstante, los medios adicionales que se compromete adscribir esta empresa al contrato son: Placa de vigilante de seguridad; defensa reglamentaria; tahalí para defensa; grilletes de mamilla; funda portagrilletes; silbato; chaleco reflectante; teléfonos móviles con GPS; equipo de transmisiones portátil; microauriculares; app vigilant profesional (control rondas); punto de control NFC; cascos antidisturbios; chalecos tácticos anti-cuchillo; guantes anticorte; detector manual de metales; linternas; desfibrilador semi automático; termómetro digital infrarrojos; mantas térmicas; etc...

Además, incorpora como complemento al servicio de vigilancia estática ofertado, un servicio de videovigilancia permanente conectado a la central receptora de alarmas de la empresa durante toda la duración del carnaval objeto del contrato. Dichos sistemas de videovigilancia irán destinado al control de todo lo que acontezca en las zonas de acceso restringido al público. Por último, ofrece cámara policial corporal ante situaciones adversas; sistema de control e inspección y, uniformidad de los vigilantes de seguridad en servicio.

3.3. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EULEN SEGURIDAD, S.A.

Relación de personal para la ejecución del servicio y cualificación del mismo.

Para la valoración de este criterio se ha tenido en cuenta el número de personas que se adscribirán al contrato, las funciones que desempeñarán cada uno de los perfiles ofertados, su cualificación, así como la experiencia de cada uno de los perfiles.

La empresa «EULEN SEGURIDAD, S.A.» presenta un organigrama de la estructura correspondiente al nivel de gestión centralizado, compuesto por:

- Gerente de seguridad :
 - o Con experiencia de 15 años en el sector de la Seguridad privada.
 - o Habilitación como Director de Seguridad por el Ministerio del interior.
 - o Habilitación como jefe de seguridad por el Ministerio del interior.
 - o Formación: Ingeniero técnico industrial. Master en gestión de sistema integrado calidad, PRL y medioambiente. Técnico superior en prevención de Riesgos laborales, especialidad de seguridad en el trabajo.
- Jefe de operaciones:
 - o Experiencia de 25 años en el sector de la seguridad privada
 - o Habilitación como Director de Seguridad por el Ministerio del interior.
 - o Habilitación como jefe de seguridad por el Ministerio del interior.
 - o Formador habilitado por el Ministerio del interior para impartir todas las actividades de seguridad privada.

Estructura correspondiente a nivel de campo:

- Coordinador de servicio:
 - o Mínimo de 10 años de experiencia en el servicio.
 - o Habilitación como Director de Seguridad por el Ministerio del interior.
 - o Habilitación como Jefe de seguridad por el Ministerio del interior.
 - o Inscripción como redactor y formador en implantación de planes de seguridad y planes de autoprotección.
 - o Inscripción como jefe de seguridad con funciones habilitadas en el Ministerio del Interior.
 - o Aportan CV.
- Equipo de vigilantes:
 - o Mínimo dos años de experiencia como vigilante de seguridad habilitado.
 - o Mínimo 6 meses como trabajador en plantilla de Eulen Seguridad.

- Formación mínima exigible para cada trabajador asignado al servicio: Formación específica para servicio de vigilancia en eventos deportivos, espectáculos públicos, control accesos y primeros auxilios, resolución de conflictos, comunicación táctica y contención de masas.

Definición del plan de respuesta ante imprevistos en los diferentes lugares.

En este criterio se valorará el número y la prioridad de las actuaciones preventivas programadas, así como un mejor y menor tiempo de respuesta en caso de que surjan contingencias, de manera que se ofrezca una mayor calidad de servicio. Asimismo, se valorará también la adecuación del plan de actuaciones ante las distintas necesidades.

La empresa «EULEN SEGURIDAD, S.A.» presenta el objetivo del plan con la intención de organiza y gestionar la cobertura de eventualidades como: cobertura del servicio (absentismo, bajas, abandonos, etc), eventualidades propias del servicio (agresiones, peleas y altercados, vandalismo, etc) y ampliaciones y refuerzos.

Presentan un plan de actuaciones desglosado en diferentes fases:

- **Fase I:** Creación de estructura previa de control del plan de respuesta:
 - Se establecerá una estructura de mando, control y dirección de cada evento que permita minimizar los efectos negativos de las contingencias que aparecieran. Para ello establece la figura de:
 - 1 centro de control remoto servicio con dedicación exclusiva al servicio de Seguridad del Carnaval.
 - 1 Coordinador de servicio del Carnaval, será el encargado de comunicación con la sociedad de Promoción, con las FFCCSS del estado y con el equipo de seguridad destinado al servicio.
 - 1 Jefe de equipo servicio por cada 8 vigilantes de servicio.
- **Fase II:** Planificación y dotación previa del servicio a eventos. Una vez se decida el alcance y dotación de miembros de seguridad a cada uno de los eventos, Eulen procederá a dimensionar y planificar de forma independiente cada uno de ellos atendiendo a la tipología del mismo, perfil público asistente, horario de evento, etc de forma que la planificación de las necesidades siempre se encuentra sobredimensionada a la real(con lo que se minimiza descubierto de última hora).

La dotación de personal resultante de la mencionada sobredimensión de servicio constituirá el equipo de contingencia de dicho evento y dará respuesta a las necesidades que vayan surgiendo a medida que avance cada evento.

- **Fase III**, Plan de contingencia:
 - o Paso 1 evaluación, donde se establecen los posibles escenarios de eventualidades en el servicio.
 - o Paso 2, planificación de actuaciones sobre los escenarios evaluados:
 - Escenario 1 cobertura del servicio (absentismo, bajas, abandonos).
 - Escenario 2 eventualidades propias del servicio (agresiones, peleas, etc)
 - Escenario 3 ampliaciones o refuerzos, donde ante situaciones de emergencia se aportara en el menor plazo posible los vigilantes que ayuden a controlar situaciones imprevistas con los siguientes plazos:
 - Respuesta en 0,5 horas (2 vigilantes).
 - Respuesta en 1 hora (4 vigilantes)
 - Respuesta en 2 horas (10 vigilantes).
- **Fase IV**: Plan de comunicación con el cliente: Además de todos los medios de comunicación previstos en el PPT se implementará la herramienta informática de gestión Eulen, dando acceso informático al cliente con la finalidad que en tiempo real se pueda obtener de cada uno de los puestos los partes de servicio, incidencias, informes de actuación, etc.

Disponibilidad y relación de material destinado a la ejecución del servicio.

Para este criterio se valorará todo aquel material adicional aportado para llevar a cabo una correcta aplicación del servicio.

Se pondrá a disposición del servicio: Vehículo tipo turismo de seguridad rotulado y eléctrico dotado con material de emergencia como foto táctico, megáfono, extintores, botiquín 3 conos de señalización y 1 caja de herramientas. Dotación de una motocicleta eléctrica rotulada y señalizada, dotación a cada vigilante de sistema de control de actividad tipo GPS con posicionamiento en tiempo real y la puesta a disposición del servicio exclusivo para el Carnaval de un centro de control y supervisión en las oficinas de Eulen en las Palmas de Gran Canaria.

3.4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR VISOR SEGURIDAD, S.L.U

Relación de personal para la ejecución del servicio y cualificación del mismo.

Para la valoración de este criterio se ha tenido en cuenta el número de personas que se adscribirán al contrato, las funciones que desempeñarán cada uno de los perfiles ofertados, su cualificación, así como la experiencia de cada uno de los perfiles.

La empresa «VISOR SEGURIDAD, S.L.U» presenta un mínimo de 75 efectivos que podrán ampliarse hasta el número que sea requerido para la correcta prestación del servicio.

- 1 jefe de seguridad
- 1 coordinador de servicios.
- 1 Director comercial.
- 1 Delegado provincial.
- 4 inspectores de servicio.
- 1 Coordinador de CRA.
- 4 jefes de equipo.
- 414 vigilantes de seguridad.
- 4 vigilantes de respuesta de alarma.
- 8 operadores de CRA.
- 1 administrativos

Todo el personal cuenta con la correspondiente habilitación. Desglosa las personas que formaran el cargo de jefe de seguridad, el coordinador de servicio y el inspector de servicios.

Definición del plan de respuesta ante imprevistos en los diferentes lugares.

En este criterio se valorará el número y la prioridad de las actuaciones preventivas programadas, así como un mejor y menor tiempo de respuesta en caso de que surjan contingencias, de manera que se ofrezca una mayor calidad de servicio. Asimismo, se valorará también la adecuación del plan de actuaciones ante las distintas necesidades.

La empresa «VISOR SEGURIDAD, S.L.U» presenta el número de efectivos para realizar el servicio y desglosa el plan de actuación con :

1. Centro de control general. Operativo las 24 horas del día los 365 días, atendido por un mínimo de 2 operarios
2. Medios disponibles: 75 vigilantes de seguridad de plantilla fija. El tiempo de respuesta será inferior a 30 minutos con la capacidad de movilizar un mínimo de 20 vigilantes de seguridad en cualquier franja horaria.
3. Procedimientos de control y gestión del servicio. Describiendo la forma de proceder del Coordinador del servicio, del inspector y los vigilantes.
4. Instrucciones técnicas del servicio.
5. Parte diario de trabajo e informes de incidencia

Disponibilidad y relación de material destinado a la ejecución del servicio.

Para este criterio se valorará todo aquel material adicional aportado para llevar a cabo una correcta aplicación del servicio.

Se pondrá a disposición del servicio; botiquín de primeros auxilios, equipo de protección respiratoria, inhibidor de fuego, detector manual de metales, chaleco anticorte, dispositivo de hombre muerto, sistema de control de ronda, un teléfono móvil, dispositivo de comunicaciones, linterna recargable, material de escritorio y papelería, cámaras de cuerpo policial, megáfono portátil, espejo de inspección vehículos, 25 mantas térmicas, 10 cono de tráfico, manta ignífuga,, chaleco reflectante etc, 5 vallas de plástico, 2 motos.

6. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

A continuación, se procede a valorar los criterios que dependen de un juicio de valor de las ofertas presentadas, tras el análisis realizado, para lo cual, se detalla la puntuación total obtenida por las licitadoras con la ponderación realizada según los criterios establecidos en el PCAP, con el fin de garantizar que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos solicitados.

4.1 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR, S.A.

En resumen, la puntuación obtenida por la empresa «COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR, S.A.» es la siguiente:

A) CRITERIO CUYA CUANTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR	
CRITERIO	PUNTUACIÓN
A.1. Relación de personal para la ejecución del servicio y cualificación del mismo.	7,00
A.2. Definición del plan de respuesta ante imprevistos en los diferentes lugares.	0
A.3. Disponibilidad y relación de material destinado a la ejecución del servicio.	15
TOTAL	22,00

4.2 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DE POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS, S.L.

En resumen, la puntuación obtenida por la empresa «POWER 7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS S.L.» es la siguiente:

A) CRITERIO CUYA CUANTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR	
CRITERIO	PUNTUACIÓN
A.1. Relación de personal para la ejecución del servicio y cualificación del mismo.	6,00
A.2. Definición del plan de respuesta ante imprevistos en los diferentes lugares.	5,00
A.3. Disponibilidad y relación de material destinado a la ejecución del servicio.	22,00
TOTAL	33,00

4.3 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DE EULEN SEGURIDAD, S.A.

En resumen, la puntuación obtenida por la empresa «EULEN SEGURIDAD S.A.» es la siguiente:

B) CRITERIO CUYA CUANTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR	
CRITERIO	PUNTUACIÓN
A.1. Relación de personal para la ejecución del servicio y cualificación del mismo.	3,00
A.2. Definición del plan de respuesta ante imprevistos en los diferentes lugares.	1,00

A.3. Disponibilidad y relación de material destinado a la ejecución del servicio.	15,00
TOTAL	19,00

4.4 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DE VISOR SEGURIDAD, S.L.

En resumen, la puntuación obtenida por la empresa «VISOR SEGURIDAD S.L.» es la siguiente:

C) CRITERIO CUYA CUANTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR	
CRITERIO	PUNTUACIÓN
A.1. Relación de personal para la ejecución del servicio y cualificación del mismo.	8,00
A.2. Definición del plan de respuesta ante imprevistos en los diferentes lugares.	6,00
A.3. Disponibilidad y relación de material destinado a la ejecución del servicio.	15,00
TOTAL	29,00

7. CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º2.

A continuación, se resume la puntuación total obtenida con la ponderación realizada según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

	Puntuación total del criterio de adjudicación cuya cuantificación está sujeta a un juicio de valor
POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS, S.L.	33,00
VISOR SEGURIDAD, S.L.	29,00
CANSEGUR, S.A.	22,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	19,00

Es todo cuanto se tiene a bien informar, no obstante, la Mesa de contratación, con superior criterio, resolverá.

Con el visto bueno del Gerente Don Agustín Díaz Rodríguez

Fdo: Vicepresidenta del Consejo de Administración

Inmaculada Medina Montenegro

En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de noviembre de 2022.